

C.A. de Santiago

Santiago, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

A los folios 15 y 16: A todo, téngase presente.

**Vistos:**

Por compartir los argumentos vertidos por el tribunal a quo y, atendido lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el 16° Juzgado Civil de Santiago, en los autos Rol C-194-2018.

**Regístrese, comuníquese y devuélvase.**

**N°Civil-9226-2019.**



Pronunciado por la Quinta Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Mario Rojas G., Maritza Elena Villadangos F. y Abogado Integrante Patricio Ignacio Carvajal R. Santiago, catorce de octubre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a catorce de octubre de dos mil veintiuno, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.  
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.